



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-008/24

Corresponde al Expe. N° 0476/23

BAHIA BLANCA, 20 de febrero de 2024

VISTO:

Que la asignatura Organización de Computadoras se dicta para alumnos de 2º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha materia no tiene asignado durante el primer cuatrimestre un Asistente de Docencia y es necesario designar uno que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la misma;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Lic. Maximiliano Escudero reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Asistente de Docencia de la materia Organización de Computadoras durante el presente cuatrimestre;

Que por resolución CSU-1094/23 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas decentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2024;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2024 dicha asignación;

POR ELLO,

EL DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Lic. Maximiliano ESCUDERO (Leg. 10079)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura "*Organización de Computadoras*" (Cód. 5744), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 11 de marzo y hasta el 10 de julio de 2024.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes de la resolución CSU-1094/23.-



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-008/24

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Secretaría General de Personal; cumplido, archívese.-----